

REUNION ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR					
ACTA N°07/2017					
Fecha	12.07.2017	Hora inicio	11:20 Horas	Hora termino	16:00 Horas
Lugar:	Sala de Reuniones 1er Piso DSSAS				
Participantes:					
Ana María Opazo Altamirano	No asiste				
Pamela Gómez Sandoval	Representante Sub Dirección RR. HH SSAS				
Ximena Leonan Pérez	Representante Director Hospital HHA				
Elmy Venegas Domínguez	Representante del Personal				
Elia Escobar Astete	Representante del Personal				
Patricio Saldía Gutiérrez	Representante Fenats HHA				
Pamela Vilugrón Henríquez	Jefa Subdepto. Calidad de Vida y Bienestar				
Temas a Tratar:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Recreacional <ol style="list-style-type: none"> 1.1.- Circular Temporada Alta 2017-2018 y Temporada Baja 2018 1.2.- Accesos y Tarifas Temporada Alta 2017-2018 y Temporada Baja 2018. 1.3.- Prorroga Contrato Administración Centro Recreacional. 2. Ayudas Médicas Extraordinarias 3. Correspondencia 4. Afiliaciones / Desafiliaciones 			

Pamela Vilugrón Jefa de Bienestar, inicia la reunión señalando que, si bien la citación estaba fijada para el primer jueves de julio, existieron solicitudes institucionales de urgencia tanto para la jefa del Dpto. de Desarrollo de la Personas, como para la jefa de Bienestar, lo que significó efectuar la modificación de fecha.

A su vez, se presentan excusas de inasistencia de la presidenta del Consejo, Sra. Ana María Opazo, quien se encuentra en comisión de servicio en el Hospital de Toltén.

1. CENTRO RECREACIONAL

1.1.- Revisión Circular Temporada Alta 2017-2018 y Temporada Baja 2018

Jefa de Bienestar presentan detalle de ingresos y egresos del año contable 2016, del Centro Recreacional Makewe

Elia Escobar A

RSE

Elmy

[Signature]

[Signature]

[Signature] 1

Resumen Ingresos y Gastos año 2016		
CUENTA	Centro Rec	Total
Ingresos Por estadía	12.061.112	12.061.112
TOTAL INGRESOS	12.061.112	12.061.112
EGRESOS		
	Centro Rec	Total
Agua	-	-
Leña	-	-
Utileros de Aseo	100.882	100.882
Limpieza de Posas	101.180	101.180
Servicio de Lavado	80.000	80.000
Fumigación, Desratización	186.600	186.600
Menaje	-	-
Servicio Administración T. Alta (Fondos Bienestar)	2.403.060	2.403.060
Gastos Administración T. Baja (Fondos Servicio Salud)	10.412.376	10.412.376
Mano Obra Reparación	-	-
Materiales de Reparación	441.053	441.053
Artículos Inventariables	119.980	119.980
Reparación Menor	1.993.249	1.993.249
Gastos Menores	31.400	31.400
Materiales Piscina	150.940	150.940
Traspaso de Excedentes	-	-
Gastos Básicos financieros (Fondos en reserva terreno)	7.077.027	7.077.027
TOTAL EGRESOS	23.077.717	23.077.717
RESULTADO	11.016.605	11.016.605

Según el cuadro anterior, y al igual que lo informado en años anteriores, el Centro Recreacional Makewe, a pesar de las gestiones y estrategias administrativas para generar aumento en los ingresos, aún no cuenta con la capacidad de generar los ingresos suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de administración en los cuales se incurre para el funcionamiento y uso por parte de nuestros socios/as. Lo anterior, debido a que el ítem de egreso del Servicio de Administración en Temporada Baja es cancelado en su totalidad con fondos del Servicio de Salud, por lo tanto, casi el 45% de los gastos es asumido por el SSAS, por otra parte, los gastos básicos son cancelados con los fondos en reserva de Bienestar, correspondientes a los recursos del terreno, los cuales son fondos limitados.

En este escenario financiero, los profesionales Contadores del Servicio de Bienestar trabajaron en una propuesta de cobro para el Centro Recreacional, dicha propuesta se respalda en un análisis financiero que considera todos los costos que genera el Centro Recreacional para su respectivo uso (costos fijos de administración y los costos variables), estos costos se dividen por la cantidad de reservas que se efectuaron en un año (en este caso, en el año 2016) y ese ejercicio matemático genera el Costo Variable Unitario, es decir, lo que cuesta, para Bienestar, monetariamente el uso del quincho cada vez que se efectúa una reserva. Este costo variable unitario es independiente si la reserva es efectuada por un socio/a de Bienestar o por un funcionario/a que no es socio/a.

Lo anterior, significa que, para el Servicio de Bienestar, el uso del quincho del Centro Recreacional Makewe (en el año 2017), ya sea el uso del quincho básico o ampliado, tiene un costo de \$76.017 cada vez que un funcionario/a lo reserva, en resumen, nuestro cobro de reserva no debería ser inferior al costo variable unitario.

1era Propuesta:

Escenario 1		
Costos Fijos (Administración T. Alta + T. Baja)	12.815.436	
Costos Variables	10.262.281	135
Costo Variable UNITARIO (CV / 135 reservas 2016)	76.017	
Precio Venta	100.000	
Punto Equilibrio (n° de reservas)	534,353	






 2

*Para cubrir los costos de utilización del quincho que corresponden a \$76.017, por cada vez que se usa, y fijando una tarifa de \$100.000 pesos por uso, deberíamos llegar a la cantidad anual de 534 reservas anuales. Esta propuesta está por sobre la cantidad de días que disponemos anualmente para poder reservar el quincho.

2da Propuesta:

Escenario 2		
Costos Fijos (Administración T. Alta + T. Baja)	12.815.436	
Costos Variables	10.262.281	135
Costo Variable UNITARIO (CV / 135 reservas 2016)	76.017	
Precio Venta	120.000	
Punto Equilibrio (n° de reservas)	291,372	

*Para cubrir los costos de utilización del quincho que corresponden a \$76.017, por cada vez que se usa, y fijando una tarifa de \$120.000 pesos por uso, deberíamos llegar a la cantidad anual de 291 reservas. Esta propuesta significaría incrementar en a lo menos un 60% a cantidad de reservas del año 2016. Por lo tanto, un cobro cercano a los \$120.000 por uso del quincho, es una de las propuestas a considerar.

3era Propuesta:

Escenario 3		
Costos Fijos (Administración T. Alta + T. Baja)	12.815.436	
Costos Variables	10.262.281	135
Costo Variable UNITARIO (CV / 135 reservas 2016)	76.017	
Precio Venta	40.000	
Punto Equilibrio (n° de reservas)	- 355,817	NO RENTABLE

*Fijar un precio, por uso de quincho, inferior a los costos variables unitarios de \$76.017 no es rentable, y significa un déficit en cuanto a los ingresos generados por el Centro Recreacional.

OBSERVACIONES:

- Jefa de Bienestar indica, que, de acuerdo a las propuestas anteriormente expuestas, **por ningún motivo**, el cobro por uso del Quincho Central del Centro Recreacional, debería ser inferior a **\$76.017**, ya que este valor permite cubrir sólo los gastos que éste genera cada vez que se utiliza.
- Jefa de Bienestar indica que: a mayor cantidad de reservas anuales del quincho, el valor de cobro puede disminuir, a menor cantidad de reservas anuales el valor de cobro debe aumentar.
- Se complementa que actualmente el cobro del Quincho de Bienestar es el siguiente:

Temporada	Tipo Quincho	Valor Reservas Socios/as	Valor Reservas No Socios/as
Temporada Baja	Quincho Básico	\$30.000	\$60.000
	Quincho Ampliado	\$40.000	\$100.000
Temporada Alta	Quincho Básico	\$60.000	SIN DISPONIBILIDAD DE RESERVA. USO EXCLUSIVO PARA SOCIOS/A DE BIENESTAR
	Quincho Ampliado	\$80.000	

Polina Lucía A. [Signature]

- Según el registro de reservas, Jefa de Bienestar indica que en Temporada Alta 2016 – 2017, solo se efectuaron **49 reservas del quincho** (28 diciembre 2016 – 13 enero 2017 – 8 febrero 2017), existiendo demandas por parte de No socios/as y particulares de poder reservar en dicho periodo, no obstante, esta modalidad actualmente no está autorizada por el Consejo Ad. de Bienestar. Ampliar la reserva del quincho a No socios/as de Bienestar y particulares en temporada alta permitirá generar mayores ingresos para el Quincho.
- Pamela Gómez, propone como una primera medida, poder ampliar las reservas del Quincho en Temporada Alta a No Socios/as de Bienestar y particulares, en el caso de estos últimos con el debido resguardo de generar garantía por si existe algún deterioro. Esta medida podría permitir efectuar un alza en las tarifas para los socios/as, más paulatina.
- Elmy Venegas, respalda la propuesta de abrir el uso del Quincho en temporada alta para no socios/as y particulares.
- Ximena Leonan, respalda que de acuerdo a los egresos presentados y los costos que significa cada vez que se utiliza el Quincho, es necesario efectuar un alza en las tarifas, pero que esta alza debe ser paulatina y no un aumento tan abrupto. Sugiere ir efectuando este aumento de manera escalonada cada año a fin de llegar a una tarifa que cubra el costo variable unitario del quincho.
- Jefa de Bienestar, insiste e indica que, en su calidad de responsable por las gestiones de los centros dependientes del Servicio de Bienestar, reitera al Consejo Ad. de Bienestar que actualmente el Centro Recreacional Makewe, a pesar de las gestiones administrativas, no está logrando los ingresos suficientes para no generar déficit financiero, por otra parte, se hace sostenible el mantener el Centro Recreacional, sólo porque el Servicio de Salud como Institución, desde el origen del Centro Recreacional, ha asumido los costos del Servicio de Administración en temporada baja, pero de acuerdo a los planteamientos de cada Autoridad que dirige el Servicio, este financiamiento puede cesar, y en este escenario, es más complejo mantener el Centro Recreacional sólo con el presupuesto destinado por el Servicio de Bienestar y con las tarifas de cobro existentes.
- De acuerdo a lo anterior, Pamela Vilugrón en su calidad de Jefa del Servicio de Bienestar, expone al Consejo, el escenario financiero del Centro Recreacional Makewe, y solicita a sus Consejeros fijar tarifas que permitan contar con los recursos suficientes para realizar una gestión administrativa y financiera eficiente de este Centro Dependiente.
- Por otra parte, se indica que, con la tarifa actual si se calcula un valor por persona, en cuanto al cobro del Quincho, este es inferior, incluso, al ingreso a las dependencias externas del Centro Recreacional, entendiéndose además que el acceso al Quincho le permite a quien reserva, contar con mobiliario, menaje y electrodomésticos, además del uso de todas las instalaciones del centro Recreacional (áreas verdes, juegos, piscina, etc.).
- Jefa de Bienestar indica, que, a modo de ejemplo en el mes de febrero 2017 sólo se realizaron 8 reservas del Quincho en el Centro Recreacional, teniendo una disponibilidad de 24 fechas de reserva según calendario, siendo un mes de alta demanda para poder efectuar reservas y generar ingresos para el Centro Recreacional, no obstante, al no permitir la reservar para no socios/as de Bienestar, tenemos semanas sin reservas en el Quincho.
- Pamela Gómez indica, que, en general los centros vacacionales, tanto Cabañas como Centro Recreacional, no presentan una sobredemanda en cuanto a las reservas, lo que no significaría un impedimento para poder abrir el uso del Quincho, en temporada alta, para No Socios/as de Bienestar. Lo anterior, para favorecer un alza paulatina de los valores para los socios/as. A su vez indica que debemos ser responsables, en cuanto a las medidas de cobro que se tomarán, a fin de no generar un alza muy brusca para los socios/as de bienestar en cuanto a la reserva del Quincho. Además, queda demostrado, que los mismos valores que se han cobrado años anteriores no se pueden mantener, como Consejo Ad. De Bienestar se debe tomar una medida a fin de no perjudicar el presupuesto del Servicio de Bienestar y la gestión del Centro Recreacional.






- Mediante votación se acuerda ampliar las reservas del Quincho del Centro Recreacional Makewe para no socios/as y particulares en temporada alta, votan a favor: Pamela Gómez, Ximena Leonan, Elia Escobar, Elmy Vengas. Vota en contra: Patricio Saldía.
- Patricio Saldía, solicita dejar en acta, que no está a favor de ampliar las reservas del Quincho en temporada alta, para quienes no son socios/as de Bienestar, ya que estas instalaciones están pensadas desde un origen, para los socios/as del Servicio de Bienestar, esto a pesar de que el Centro Recreacional, con esta medida, no genere mayores ingresos.
- Ximena Leonan propone, que la reserva del Quincho se genere por toda la instalación y no efectuar esta separación de tarifa por Quincho Ampliado o Básico, ya que independiente del espacio que se reserva, el costo de uso es el mismo.
- Con respecto a los cobros para realización de paseos de curso tanto en las instalaciones del Quincho, como en las dependencias externas del Centro Recreacional, es necesario revisar las tarifas, y efectuar un solo cobro. Lo anterior debido a que, si bien la reserva la puede efectuar un socio/a de Bienestar, finalmente las personas que se ven favorecidas son particulares (no el grupo familiar directo del socio/a). De acuerdo a lo anterior, la totalidad de los consejeros presentes, votan a favor de fijar un solo valor para la reserva del Quincho de Bienestar y un solo valor de ingreso por persona al Centro Recreacional, para el caso de los paseos de curso (no existe valor de Socios/a Bienestar).
- Ximena Leonan y Patricio Saldía, manifiestan que, al ampliar las reservas del quincho a particulares en temporada alta, se debe buscar la forma en la cual se resguarde el acceso a la reserva a los socios/as de Bienestar.
- Pamela Gómez y Pamela Vilugrón, indican que ese proceso es complejo de efectuar, por lo mismo, se informan con antelación las fechas de apertura de temporadas, y la agenda de reservas se encuentra abierta para todo el año calendario. Por otra parte, resulta imposible, estar esperando la confirmación de una reserva, por ejemplo, hasta el día antes de concretar la misma, ya que en muchas oportunidades la reserva no se concreta y es prácticamente imposible agendar a las personas en lista de espera. Por último y para complementar, Jefa de Bienestar indica que este año 2017, no se ha recibido ninguna queja, por parte de los socios/as, en relación al no poder acceder a las reservas del quincho.
- Elia Escobar, indica que la reserva del Quincho siempre será compleja, por lo general las personas dejan para el último momento, la confirmación de lugares en los cuales efectuaran celebraciones o actividades, y en el caso de los funcionarios/as y socios/as, esperan que siempre exista disponibilidad para arrendar el quincho, cuando esto se podría haber programado con anticipación. Esta medida, obligatoriamente va a requerir que los socios/as efectúen sus reservas con tiempo y se programen con antelación si quieren hacer uso del Quincho.
- Ximena Leonan, agrega que todas las medidas tomadas con respecto a acceso, fechas, tarifas del Quincho y Centro Recreacional, van a requerir tanto del Servicio de Bienestar como de los consejeros, efectuar una amplia difusión a la Circular Informativa. Jefa de Bienestar indica que se reforzar por todos los canales y formas existentes, la difusión de la Circular y sobre todo de las fechas de reserva.
- Jefa de Bienestar solicita al Consejo en pleno, poder comprometerse a efectuar visita a terreno de fiscalización del Centro Recreacional en temporada alta, está a sido una solicitud efectuada a todos los Consejos Ad. De Bienestar anteriores, y en muy pocos casos sus integrantes participaron de estas visitas en Terreno. En el mes de noviembre, se entregará calendarización para que cada Consejo, de acuerdo a disponibilidad de tiempo, efectúe a lo menos 2 visitas al Centro recreacional entre los meses de diciembre a marzo.






1.2.- Accesos y Tarifas Temporada Alta 2017-2018 y Temporada Baja 2018.

QUINCHO CENTRAL MAKEWE

El Quincho Central del Centro Recreacional Makewe debe ser solicitado directamente en el Servicio de Bienestar Central, vía correo electrónico dirigido a encargada de reservas, **entre el 01 de enero y 31 de diciembre de cada año**, debiendo cancelar la reserva dentro de los 3 días hábiles siguientes. En caso de no pago de la reserva dentro del plazo señalado, esta será rechazada y ofrecida al siguiente interesado/a por orden de solicitud.

Pueden efectuar reservas del Quincho Central:

- ✓ Socias/as de Bienestar del SSAS.
- ✓ Funcionarios/as del SSAS.
- ✓ Funcionarios/as de otros Servicios Públicos.
- ✓ Personas Particulares.

Formas de Pago:

Para socios/as de Bienestar y funcionarios/SSAS:

- ✓ Descuento por planilla hasta 4 cuotas para lo cual debe contar con disponibilidad del 15% sobre el tope legal establecido en liquidación de sueldo.
- ✓ Pago en efectivo, por depósito o transferencia electrónica, debiendo enviar correo electrónico a la encargada de reservas con documento de respaldo de la transacción de pago.

Para funcionarios/as de otros Servicios Públicos y Personas Particulares:

- ✓ Pago en efectivo, por depósito o transferencia electrónica, debiendo enviar correo electrónico a la encargada de reservas con documento de respaldo de la transacción de pago.
- ✓ Respaldo de garantía, en efectivo o cheque, por el 50% de la reserva, la cual será devuelta el día hábil siguiente a la fecha de la utilización del Quincho Central, previa revisión de inventario.

La modalidad de reserva del quincho no considera la devolución de dineros cancelados o acordados mediante descuento por planilla, depósito, transferencia electrónica ni pago en efectivo, salvo la ocurrencia de casos excepcionales y de gravedad, que serán evaluados por Consejo Administrativo de Bienestar durante sesión ordinaria, donde se abordarán los antecedentes presentados formalmente por el/la interesada/a.

ACCESO A DEPENDENCIAS EXTERIORES CENTRO RECREACIONAL MAKEWE

- ✓ Para hacer uso de las instalaciones exteriores del Centro Recreacional el socio/a, funcionario/a, o público en general deberá cancelar el valor de ingreso directamente con el administrador, según tarifas fijadas anualmente.
- ✓ Además, se podrán comprar entradas de manera directa, en las oficinas de Bienestar Central, las cuales tendrán un mes de vigencia.
- ✓ El administrador, corroborará la calidad de Socios/as del Servicio de Bienestar SSAS, mediante nomina entregada semanalmente por el Servicio de Bienestar y cédula de identidad presentada por el socio/a.
- ✓ Será de total responsabilidad del funcionario/a exigir su comprobante de pago, el cual pudiera ser solicitado por personal del Servicio de Bienestar, en visitas inspectivas realizadas durante el año.

[Handwritten signatures]

- ✓ Para los 16 Quinchos exteriores no será necesario reservar previamente, puesto que estos se utilizan de acuerdo a orden de llegada, excepto para la inscripción de paseos de curso en donde se facilitarán 2 quinchos exteriores por reserva.

TEMPORADAS Y HORARIOS

Temporada Alta año 2017-2018:

- ✓ Inicia el día jueves 01.12.2017 y finaliza el domingo 04.03.2018.
- ✓ El recinto permanecerá abierto de martes a domingo en horario de 08:30 a 21:00 horas.
- ✓ El Quincho Central se encuentra disponible entre 08:30 a 23:00 horas.
- ✓ Las piscinas serán de uso exclusivo en temporada alta y permanecerán abiertas de 10:00 a 19:00 horas, con cierre entre 13:00 y 14:00 horas.

Temporada Baja año 2018:

- ✓ Inicia el día martes 06.03.2018 y finaliza el día jueves 30.11.2018.
- ✓ El recinto permanecerá abierto de martes a domingo en horario de 08:30 a 21:00 horas.
- ✓ El Quincho Central se encuentra disponible entre 08:30 a 23:00 horas.
- ✓ Las piscinas serán de uso exclusivo en temporada alta.

VALORES

CENTRO RECREACIONAL: TEMPORADA ALTA 2017-2018 Y TEMPORADA BAJA 2018:

Acceso Centro Recreacional temporada Alta y Baja				
DEPENDENCIAS	TEMPORADA ALTA		TEMPORADA BAJA	
	SOCIOS DE BIENESTAR	NO SOCIOS Y PARTICULARES	SOCIOS DE BIENESTAR	NO SOCIOS Y PARTICULARES
Entrada General por persona Niños/as menores de 5 años no cancelan	\$ 2.500.- p/p	\$4.500.- p/p	\$2.000.- p/p	\$3.500.- p/p

Arriendo Quincho Central Temporada Alta (01.12.2017 al 04.03.2018)		
ARRIENDO	VALOR	CAPACIDAD
Socios/as Bienestar	\$80.000	Hasta 70 personas máximo.
Particulares	\$200.000	Hasta 70 personas máximo.

Arriendo Quincho Central Temporada Baja (06.03.2018 al 30.11.2018)		
ARRIENDO	VALOR	CAPACIDAD
Socios/as Bienestar	\$40.000	Hasta 70 personas máximo.
Particulares	\$150.000	Hasta 70 personas máximo.

Paseos de Curso: Entre el 01.11.2017 al 31.01.2018:

- ✓ Los paseos de curso deberán ser inscritos enviando correo electrónico a la administrativa encargada de Reservas, completando formulario de paseos de curso, el cual debe ser solicitado previo a la reserva.
- ✓ La reserva de Quincho Central contempla acceso a uso de piscina en horarios establecidos, facilitación de vajilla, artículos eléctricos y dependencia en general. (No se podrán utilizar quinchos exteriores).

- ✓ Funcionamiento Piscina desde el 01.12.2018 hasta el 04.03.2018.
- ✓ Se podrán agendar hasta 2 paseos de curso por día para uso de quinchos exteriores, en donde se facilitarán 2 quinchos por curso. (No contempla facilitación de vajilla ni artículos eléctricos).
- ✓ El cobro de paseos de curso en quinchos exteriores será en base al valor por persona establecido según temporada alta, para lo cual se cancela en oficinas de Bienestar Central con encargada de reservas de acuerdo a cantidad de personas informadas en formulario. Deberá registrarse a lo menos 1 apoderado por cada 5 niños.
- ✓ Las reservas de quincho Central tienen una capacidad máxima de 70 personas, en el caso de exceder este total, los socios/as, funcionarios/as y público en general deberá cancelar valor adicional de \$3.000 pesos por persona.
- ✓ Los paseos de curso se comenzarán a agendar a contar del 11.09.2017.

DEPENDENCIAS	VALOR	Valores Paseos de Curso	
		CAPACIDAD	
QUINCHO CENTRAL	\$ 280.000	Hasta 70 personas máximo. \$3.000 por cada persona adicional, sobre la capacidad máxima.	
ENTRADA GENERAL (Quinchos Exteriores)	\$3.000	Por Persona	

Debido a que no estaba previsto extendernos en el primer punto de la tabla, por acuerdo de los integrantes se efectúa receso de la reunión a las 13:20. Se retoma reunión a las 15:00 hrs.

1.3.- Prorroga Contrato Administración Centro Recreacional.

Jefa de Bienestar informa que con fecha 31.08.2017 finaliza el primer periodo de la Licitación del servicio de Administración del Centro Recreacional, de acuerdo a los términos de referencia existen dos posibilidades:

- 1.- Efectuar una nueva licitación
- 2.- Efectuar una prórroga por 12 meses.

Según último informe de evaluación al Administrador del Centro Recreacional, se han observado mejoras en cuanto a los requerimientos solicitados en los términos de referencia de la licitación, motivo por el cual la Jefatura de Bienestar, propone efectuar prórroga por un periodo de 12 meses, según términos de referencia la prórroga no considera reajuste.

Los montos a cancelar por un periodo de 12 meses serían: 14.499.996.

Monto Administrador	Actual	Total Anual
Temporada Baja	997.108	11.965.296
Temporada Alta	844.900	2.534.700
Total Prorroga Centro Recreacional		14.499.996

Consejo Administrativo de Bienestar, en la totalidad de sus asistentes aprueba prórroga del Servicio de Administración del Centro Recreacional Makewe.

[Handwritten signatures]

2. AYUDAS MEDICAS EXTRAORDINARIAS

Run	Estab.	Diagnóstico/solicitud	Acuerdo Consejo Bienestar	Monto reembolsado	Ítem de reembolso
13.731.236-0	HHA	Funcionaria diagnosticada de CA Colon rectal patología GES, exámenes efectuados por modalidad libre elección para confirmación diagnóstica \$83.238	Aprobado 100%	\$ 83.238	Ayuda Médica
9.443.505-4	Jubilada	Diagnostico CA Ováricos año 2015 quimioterapia 2015 y recaída 2016. Requiere evaluación de patología con examen especializado PET CT \$294.920	Aprobado 100%	\$ 294.920	Ayuda Médica
6.726.617-9	C. Miraflores	Marzo 2017 diagnosticada CA Mama derecha tipo inflamatorio, inicia quimioterapia en HHA. Diagnóstico de hipotiroidismo de larga data \$71.838	Aprobado 100%	\$ 71.738	Ayuda Médica

3. CORRESPONDENCIA

N°	Nombre	Establecimiento	Fecha	Solicitud	Observación Consejo Administrativo Bienestar
1	Nilsa Leal Muñoz	Jubilada	13.06.2017	Solicitud reincorporación	Socia con respaldos de problemas de salud que impidieron acercarse a cancelar cuotas del año 2017, 84 años de edad, vive sola con cónyuge enfermo. Aprobada solicitud de reincorporación.
2	Javier Landeros Loncón	H. Toltén	07.07.2017	Beca Bienestar	En la postulación de Becas de Bienestar, se informó que el estudiante Alban Landeros, hijo del funcionario de H. Toltén Javier Landeros Loncón, había quedado fuera de proceso debido a que el año 2015 había recibido Beca Asistencial Docente del 100% de la carrera de Medicina en la Universidad de La Frontera. Según antecedentes proporcionados por Paola Fuentes Asistente Social de Bienestar de H. Toltén el estudiante el año 2016 fue beneficiario del Beneficio de gratuidad. Dicha información fue corroborada con Verónica Pincheira Asistente Social de la Universidad. Por lo anterior, el Consejo aprueba otorgar Beca, ya que el estudiante cumplía con los requisitos.
3.	Ricardo Domínguez	H. Imperial			Solicitud entregada por Elmy Vengas. Carta efectuada vía correo electrónico, el cual no fue recibido por Jefa de Bienestar, quien asume responsabilidad de no haber presentado antes la solicitud. Si bien, los antecedentes presentes en la






carta del funcionario responden a una situación familiar compleja, escapa a lo reglamentando en relación a las devoluciones de dineros por no uso de las cabañas, y en otras solicitudes anteriores tampoco se han aprobado las devoluciones de dineros por no haber utilizado la reserva Consejo no aprueba devolución de fondos.

4. AFILIACIONES Y DESAFILIACIONES

Solicitudes de Afiliación al Servicio de Bienestar			
	SOLICITUDES	INGRESOS	RECHAZOS
JULIO	36	32	4

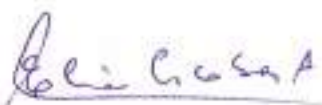
Solicitudes de Desafiliación al Servicio de Bienestar			
	SOLICITUDES	ESTABLECIMIENTO	ACEPTADO
JULIO	1	HH	SI

Se adjunta anexo, con nóminas de afiliación y desafiliación.

Se da término a la reunión siendo las 16:00 hrs, acordándose que Jefa de Bienestar citara vía correo electrónico para la próxima reunión del mes de Agosto.

Nombre	Cargo	Firma
Ana María Opazo Altamirano	Presidenta Consejo Administrativo de Bienestar	No Asiste
Pamela Gómez Sandoval	Representante Sub Dirección RR. HH SSAS	
Ximena Leonan Pérez	Representante Director Hospital HHA	
Elmy Venegas Domínguez	Representante del Personal	
Ella Escobar Astete	Representante del Personal	
Patricio Saldía Gutiérrez	Representante Fenats HHA	
Pamela Vilugrón Henríquez	Jefa Subdpto. Calidad de Vida y Bienestar	

Acta Elaborada por: Pamela Vilugrón, Jefa Subdpto. Calidad de Vida y Bienestar, Secretaria Consejo Ad. Bienestar





 10

NOMINA DE SOLICITUDES DE INCORPORACION AL SERVICIO DE BIENESTAR

JUNIO 2017

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	ESTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	ESTADO
1	GUILLERMO HUANQUI ROJAS	15.243.695-5	Profesional	D.S.S.A. SUR	CUMPLE REQUISITO
2	CARIN CONCHA SALAZAR	15.237.796-7	Profesional	H.CUNCO	CUMPLE REQUISITO
3	CARMEN GUTIERREZ HENRIQUEZ	13.397.717-1	Técnico	H.CUNCO	CUMPLE REQUISITO
4	NIRZA HIDALGO ARIAS	17.261.538-4	Técnico	H.GORBEA	RECHAZADO
5	KARLA PAULINA ISLA CARCAMO	17.886.761-K	Profesional	H.LONCOCHE	CUMPLE REQUISITO
6	VIVIANA MELLADO VIDAL	16.616.219-K	Técnico	H. VILCUN	CUMPLE REQUISITO
7	LIDIA DEL C.HUENCHUCOY HUENCHICOY	13.396.068-6	Técnico	H. GALVARINO	CUMPLE REQUISITO
8	FABIOLA ANDREA SOTO NAVARRETE	14.216.468-K	Técnico	H.LAUTARO	CUMPLE REQUISITO
9	PAULA RIQUELME RUBILAR	18.181.897-2	Técnico	H.LAUTARO	CUMPLE REQUISITO
10	PAULINA ANDREA HERRERA YAÑEZ	18.727.662-4	Técnico	H.LAUTARO	CUMPLE REQUISITO
11	NATALY L. MORAGA VALDEBENITO	17.894.694-3	Técnico	H.LAUTARO	CUMPLE REQUISITO
12	ANYELA YESENIA ALARCON VASQUEZ	18.774.822-4	Administrativo	H.LAUTARO	CUMPLE REQUISITO
13	MARIA JOSE SALAZAR MOLINA	17.915.167-7	Administrativo	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
14	BLADIMIR ALEJANDRO SALAS FREY	17.914.339-9	Auxiliar	H. VILLARRICA	CUMPLE REQUISITO
15	MACARENA S. DIAZ NAVARRETE	17.461.526-8	Técnico	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
16	CARLA ARIELA GUTIERREZ GODOY	17.260.706-3	Técnico	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
17	VIVIANA NECUL HERMOSILLA	16.531.771-8	Profesional	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
18	ABRAHAM HERMINIO QUIDÉL MARINAO	11.906.490-2	Técnico	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
19	CARLOS BERNADO MUÑOZ GAETE	12.921.978-5	Auxiliar	CONS.MIRAFLORES	CUMPLE REQUISITO
20	GABRIELA BERGMANN DE LUCA	10.075.924-1	Profesional	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
21	PATRICIA CARDENAS GATICA	11.216.985-7	Auxiliar	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
22	JOHANNA PAOLA MARTINEZ VILLA	13.317.979-8	Profesional	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
23	NATAIA A.SALDIVIA BARRA	15.656.070-7	Profesional	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
24	FRESIA ROSA PEREZ SUAREZ	8.059.906-4	Profesional	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
25	MARIA EUGENIA AGÜERO NUÑEZ	9.462.868-7	Auxiliar	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
26	FERNANDA ANDREA SILVA CARRASCO	15.989.230-1	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
27	KAREN ANDREA MATUS BADILLO	16.635.325-4	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
28	EVELYN PATRICIA JIMENEZ CURAMIL	17.446.041-8	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
29	YENIFFER C. CHAVEZ SANDOVAL	17.917.377-8	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
30	CAROLA YOLANDA CABELLO MIRANDA	15.261.618-K	Profesional	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
31	BEATRIZ ELENA GATICA PAREDES	17.637.447-0	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO
32	GISELA QUINTANA NICUL	17.100.651-1	Técnico	HOSPITAL DR.H.H. A.	CUMPLE REQUISITO

DESAFILIACION 2017

1	CECILIA ESTER TORRES CID	16.239.216-6	H.IMPERIAL
2	PATRICIO CALQUIN ALVAREZ	11.787.223-8	H. SAAVEDRA
3	ANA FIERRO MORALES	7.500.401-K	H. TOLTEN

Polia Lucas PSE Etydy H